



de las Cortes de Castilla y León

I LEGISLATURA

AÑO V

20 de Abril de 1987

Núm. 155

SUMARIO

	Págs.		Págs.
III. PROPOSICIONES NO DE LEY			
P.N.L. 56-II		de Fernando Alonso, relativa a política fiscal de empleo.	4.085
ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Pascual Sánchez Iñigo, relativa a ayudas a los deportistas castellano-leoneses para competir en los Juegos Olímpicos de 1992.	4.084	I. 42-I	
P.N.L. 56-III		INTERPELACION formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Gil Nieto, relativa a política energética derivada de minerales radiactivos.	4.086
APROBACION POR EL PLENO de Resolución relativa a la Proposición No de Ley sobre ayudas a los deportistas castellano-leoneses para competir en los Juegos Olímpicos de 1992.	4.085	I. 43-I	
P.N.L. 60-I		INTERPELACION formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Daniel de Fernando Alonso, relativa a política general agraria.	4.086
DESESTIMACION POR EL PLENO de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Francisco J. Alonso Rodríguez, relativa a subsidio de paro agrícola.	4.085	I. 44-I	
		INTERPELACION formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Javier Carbajo Otero y D. Manuel Estella Hoyos, relativa a política sobre IPES y otros análogos y sobre almacenes de residuos radiactivos.	4.087
IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.		Preguntas con respuesta oral (P.O.)	
Interpelaciones		P.O. 360-I	
I. 41-I		PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Daniel de Fernando Alonso, relativa a en qué se han gas-	
INTERPELACION formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Daniel			

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
tado el dinero recibido para la drogadicción.	4.088	curador D. Daniel de Fernando Alonso, relativa a Transferencia de Hospitales del AISNA.	4.090
P.O. 361-I		P.E. 549-I	
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Daniel de Fernando Alonso, relativa a control de la hidatidoseis y la brucelosis.	4.088	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Daniel de Fernando Alonso, relativa a retraso en el percibo de nóminas del personal de la Consejería de Bienestar Social.	4.090
P.O. 362-I		P.E. 550-I	
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Daniel de Fernando Alonso, relativa a certificaciones de obra por adelantado.	4.088	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Daniel de Fernando Alonso, relativa a Centros de Salud.	4.091
P.O. 363-I		P.E. 551-I	
PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco J. Alonso Rodríguez, relativa a cursos de capacitación a nuevas técnicas agrícolas.	4.089	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Lorenzo Alonso Sánchez, relativa a criterios seguidos en la selección de Asociaciones de Asesoramiento y Promoción de la Mujer, e importe de las subvenciones.	4.091
Preguntas con respuesta escrita (P.E.)		P.E. 552-I	
P.E. 547-I		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a Oficina Comarcal Agraria de Cuéllar.	4.092
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Vicente Bosque Hita, relativa a Inversiones realizadas en 1983, 1984, 1985 y 1986 a través del fondo de Compensación Interterritorial y de otros.	4.089	P.E. 553-I	
P.E. 548-I		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Atilano Soto Rábanos y D. Agapito Torrego Cuerdo, relativa a centro de guardias métricas y Consultorio Local de Ayllón.	4.092

II. PROPOSICIONES NO DE LEY.

P.N.L. 56-II

PRESIDENCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 64 del Reglamento, se ordena la publicación de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, presentada por el Procurador D. Pascual Sánchez Iñigo, relativa a ayudas a los deportistas castellano-leoneses para competir en los Juegos Olímpicos de 1992, P.N.L. 56-II.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de Abril de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández.*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 157.2 del vigente Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente ENMIENDA a la Proposición No de Ley 56-I, relativa a ayudas a los deportistas castellano-leoneses para competir en los Juegos Olímpicos de 1992.

Enmienda de modificación a los apartados a) y b) del punto 1.

Añadir en el punto a), quedando redactado de la siguiente forma:

" a) Establezca un sistema de ayudas destinadas exclu-

sivamente a los deportistas castellanos y leoneses con posibilidades de participar en la Olimpiada de Barcelona y que favorezcan su progresión deportiva en tanto contribuyan a mejorar su situación económica, dando temporalmente preferencia a este objetivo sobre cualesquiera otros de promoción y apoyo a los deportistas de competición no profesionales."

Añadir en el punto b), quedando redactado de la siguiente manera:

" b) Designe una comisión técnica que elabore un informe sobre los deportistas castellanos y leoneses con opciones ciertas para ser olímpicos en 1992, y haga públicos la composición de la comisión, el informe y las ayudas que se concedan."

JUSTIFICACION:

Mejor adecuación del texto a los objetivos que se proponen.

Fuensaldaña, 2 de Abril 1987.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Vicente Bosque Hita.*

P.N.L. 56-III

APROBACION POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en su Sesión del día 2 de Abril de 1987, con motivo del debate de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Pascual Sánchez Iñigo, relativa a ayudas a los deportistas castellano-leoneses para competir en los Juegos Olímpicos de 1992, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Núm. 145, de 6 de Marzo de 1987, aprobó la siguiente

RESOLUCION

1. Que la Junta de Castilla y León a través de la Consejería de Educación y Cultura:

a) Establezca un sistema de ayudas destinadas exclusivamente a los deportistas castellanos y leoneses con posibilidades de participar en la Olimpiada de Barcelona y que favorezcan su progresión deportiva en tanto contribuyan a mejorar su situación económica.

b) Designa una comisión técnica que elabore un informe sobre los deportistas castellanos y leoneses con opciones ciertas para ser olímpicos en 1992, y haga públicos la composición de la comisión, el informe y las ayudas que se concedan.

2. Que las ayudas sean continuadas, pero revisables cada temporada, hasta la fecha de celebración de la Olimpiada en función de la progresión observada.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se

ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Abril de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz.*

P.N.L. 60-II

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en su Sesión del día 2 de Abril de 1987, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 60-II, presentada por el Procurador D. Francisco J. Alonso Rodríguez relativa a subsidio de paro agrícola, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 147, de 17 de Marzo de 1987.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Abril de 1987

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz.*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Interpelaciones

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de Abril de 1987, ha admitido a trámite la Interpelación, I. 41-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Daniel de Fernando Alonso, relativa a política fiscal de empleo.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Abril de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz.*

I. 41-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON.

INTERPELACION

Que presenta el Procurador de Centro Democrático y Social (C.D.S.), integrado en el Grupo Mixto, Daniel de

Fernando Alonso, al Consejero de Fomento, por la política general de empleo.

La creación de puestos de trabajo, es indudablemente una competencia del Gobierno Central, pero la Junta a través de la Consejería de Fomento (antes Industria y Trabajo), tiene transferidas competencias en materia de autoempleo.

El Procurador interpelante tiene pruebas del mal uso hecho de estos fondos, con lo que no se ha conseguido el fin que las normas que lo regulan prevén: que bastantes trabajadores inscritos en las oficinas del INEM como demandantes de un puesto de trabajo, creen su propia industria.

El procurador interpelante está convencido que este medio no es la solución para nuestra Comunidad, pero si está seguro que dada la gran afición a la artesanía, y el sacrificio de nuestros habitantes, si este dinero se aplica tal y como regula la legislación vigente solucionaría parcialmente el problema del paro en nuestra Comunidad. Por todo ello, quisiera Sr. Consejero, que explicara con qué criterios se ha repartido el dinero destinado al autoempleo, a cuanto ha ascendido en los años 1985 y 1986, cuantos han sido los beneficiados y a qué oficios u otros trabajos ha ido fundamentalmente.

Avila, 25 de Marzo de 1987

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*
(Grupo Mixto)

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de Abril de 1987, ha admitido a trámite la Interpelación, I. 42-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Gil Nieto, relativa a política energética de minerales radiactivos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Abril de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz.*

I. 42-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

Fernando Gil Nieto, Procurador en Cortes en representación de la provincia de Salamanca, al amparo de lo dispuesto en el artículo 143 y ss. del Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente INTERPELACION a la Junta de Castilla y León:

¿Cuál es la política de la Junta respecto a la auto-ización de instalaciones de investigación, enriquecimiento, extracción, transporte y producción de energía derivada de minerales radiactivos?.

Fuensaldaña, a 27 de Marzo de 1987

Fdo.: *Fernando Gil Nieto.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de Abril de 1987, ha admitido a trámite la Interpelación, I. 43-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Daniel de Fernando Alonso, relativa a política general agraria.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Abril de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz.*

I. 43-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

INTERPELACION

Que presenta el Procurador de Centro Democrático y Social, (C.D.S.), integrado en el Grupo Mixto, Daniel de Fernando Alonso, al Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, sobre la política general agraria seguida por la Consejería.

La Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, ha seguido, a criterio del Procurador interpelante, una política de sucursalismo, limitándose en la mayoría de los temas a mantener la política seguida por el Ministerio, y en los pocos casos en que ha hecho una nueva organización (por ej. Extensión Agraria) ha sido en perjuicio de los propios agricultores, otro ejemplo claro lo tenemos en el cambio de sistemática de trabajo en las denominadas "áreas naturales" y se ha evitado, el que después de cuatro años de Gobierno autónomo, el tener conclusiones interesantes de las 17 áreas naturales en que se divide la región.

Cada vez que se pregunta al Consejero sobre los programas o forma de trabajo se nos dice que el 70% de las subvenciones son de carácter finalista ¿Hasta cuando? ¿Qué programas tiene la Consejería para mejora y selección de leguminosas autóctonas? ¿Qué programas de investigación en alternativas de cultivos tiene la Consejería? Si no los hay, piensa el procurador que a lo mejor es porque no lo dice el Ministerio.

El problema surgido en el sector lácteo, en las declaraciones de los ganaderos, hace pensar que la Consejería no tiene, ni se ha preocupado de tener un centro real de explotaciones en el que se refleje la situación de todas sus circunstancias: superficie (secano y regadío); titularidad (individual o colectiva); régimen de tenencia de la tierra (propiedad, arrendamiento o aparcería); medios de producción; sistema de explotación etc.

El disponer de este censo facilitaría la adaptación de nuestra situación a la CEE, y acceder a los fondos del FEOGA.

Preocupa el procurador interpelante, y a todos los agricultores el futuro de nuestra agricultura y ganadería, pensando en que la firma del tratado con la CEE ha resultado catastrófico para nuestra Comunidad y lo que es peor no vemos iniciativas que traten de paliar los efectos ¿Qué estudios tiene hechos la Consejería, de productos que podríamos producir y tendrían facilidad de introducir en la CEE? ¿Qué programas de información y ayudas a los agricultores se piensan hacer? ¿Se tienen hechos estudios sobre el viñedo, proteínas vegetales, productos de cerdo y caprino? ¿Se ha iniciado alguna gestión para conseguir una O.C.M. para leguminosas que se produzcan en nuestra Comunidad.

Son tantas las preguntas que podía seguir haciendo pero termino como empecé: No hay, y lo que es más grave no se vislumbra una política agraria propia de nuestra Comunidad.

Avila, 2 de abril de 1987

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*
(Grupo Mixto)

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de Abril de 1987, ha admitido a trámite la Interpelación, I. 44-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Javier Carbajo Otero y D. Manuel Estella Hoyos, relativa a política sobre IPES y otros análogos y sobre almacenes de residuos radiactivos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Abril de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isatás Herrero Sanz.*

I. 44-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

D. Javier Carbajo Otero y D. Manuel Estella Hoyos,

Procuradores por la provincia de Zamora y Salamanca respectivamente, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 143 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara, tienen el honor de presentar la siguiente Interpelación.

La opinión pública de la Región está gravemente preocupada ante la noticia extendida por todo el territorio de Castilla y León acerca de la Instalación del Proyecto Experimental Subterráneo (IPES) que pudiera ubicarse en la provincia de Salamanca en zona próxima a la de Zamora y a la vecina nación portuguesa.

Existe un gran confusionismo sobre esta noticia, máxime tras la incompleta y contradictoria contestación del Sr. Consejero de Fomento de la Junta a las preguntas que formularon los Procuradores interpellantes sobre esta materia; así como la insuficiente información facilitada, recientemente en Salamanca, por el Presidente de EN-RESA, empresa nacional patrocinadora del citado proyecto en colaboración con la C.E.E.

Ante este estado de cosas nos parece imprescindible que la Junta se pronuncie, de forma clara y terminante sobre los extremos siguientes:

¿Cual es su política sobre la posible instalación, en territorio de la Comunidad, de laboratorios de investigación experimental del tipo del mencionado proyecto IPES y, en su caso, de almacenes de residuos radioactivos?

¿Desde cuando tuvo conocimiento la Junta de la existencia del Proyecto IPES, en qué consiste exactamente éste, y qué medidas de carácter general piensa arbitrar para evitar que este proyecto u otros similares puedan llevarse a efecto dentro de la Comunidad?

Fuensaldaña, 2 de Abril de 1987.

Fdo.: *Javier Carbajo Otero.*

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos.*

VºBº: EL PORTAVOZ

Preguntas con Respuesta Oral (P.O.)

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de Abril de 1987, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 360-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Daniel de Fernando Alonso, relativa a en qué se han gastado el dinero recibido para la drogadicción.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se

ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Abril de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz.*

P.O. 360-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Daniel de Fernando Alonso, Procurador de Centro Democrático y Social (C.D.S.), integrado en el Grupo Mixto, al amparo de los Arts. 148 y ss. del vigente Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formula la siguiente PREGUNTA al Consejero de Bienestar Social, para que su respuesta sea oral ante el Pleno.

El Plan Nacional contra la Drogadicción, que dirigida por el Gobierno Central, contempla la colaboración de las Comunidades Autónoma, y por eso ha transferido a esta Comunidad una cantidad, que si mis noticias son ciertas es de 80 millones de pesetas, podría el Sr. Consejero decirme,

¿En qué se ha gastado el dinero recibido para la lucha contra la drogadicción?.

Avila, 25 de marzo de 1987.

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso.*
(Grupo Mixto)

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de Abril de 1987, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 361-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Daniel de Fernando Alonso, relativa a control de la hidatidosis y de la brucelosis.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Abril de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz.*

P.O. 361-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Daniel de Fernando Alonso, Procurador de Centro De-

mocrático y Social (C.D.S.), integrado en el Grupo Mixto, al amparo de los Arts. 148 y ss. del vigente Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formula la siguiente PREGUNTA al Consejero de Bienestar Social, para que su respuesta sea oral ante el Pleno.

Sabe el Sr. Consejero, como sabemos todos que en enfermedades como Hidatidosis y Brucelosis, estamos a niveles tercermundistas. Sabe también el Sr. Consejero que estas enfermedades se transmiten al hombre por el descuido en la vacunación y en la vigilancia en animales y sus deshechos.

Como quiera que el control de la sanidad animal esta más controlado por la Consejería de Agricultura que por la de Bienestar Social, este procurador,

PREGUNTA.

¿Qué medidas tiene tomadas el Sr. Consejero para controlar ambas enfermedades?.

Avila, 25 de marzo de 1987

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso.*
(Grupo Mixto)

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de Abril de 1987, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 362-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Daniel de Fernando Alonso, relativa a certificaciones de obra por adelantado.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Abril de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz.*

P.O. 362-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Daniel de Fernando Alonso, Procurador de Centro Democrático y Social (C.D.S.), integrado en el Grupo Mixto, al amparo de los Arts. 148 y ss. del vigente Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formula la siguiente PREGUNTA al Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, para que su respuesta sea oral ante el Pleno.

La Junta de Castilla y León, tiene suscrito un convenio con TRAGSA por el que muchas de las obras financiadas por la Junta se adjudican directamente a TRAGSA,

a los precios que TRAGSA fija a primeros de año con lo que a los Técnicos que hacen los proyectos se les obliga a hacerlos con los precios fijados.

Por otra parte en algunas ocasiones se les obliga a los técnicos a que certifiquen por adelantado del 80% del valor de la obra como anticipo. Si esto es así, ¿Considera el Sr. Consejero lógico obligar a un funcionario a que certifique por adelantado?.

Avila, 2 de abril de 1987.

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso.*
(Grupo Mixto)

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de Abril de 1987, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P.O. 363-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco J. Alonso Rodríguez, relativa a cursos de capacitación a nuevas técnicas agrícolas.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León, y al Presidente de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Abril de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz.*

P.O. 363-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

Francisco J. Alonso Rodríguez, Procurador de las Cortes de Castilla y León, miembro del Partido Nacionalista de C. y L. (PNCL-PANCAL) integrado en el Grupo Mixto, al amparo del art. 148 y ss. de su Reglamento formula, a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para ser contestada y Comisión AGRICULTURA.

Pregunta:

¿Tiene algún programa la Junta de Castilla y León para fomentar en los jóvenes Agricultores de la Comunidad cursos de capacitación a las nuevas técnicas Agrícolas para 1987?

Valladolid, a 1 de Abril de 1987.

Preguntas con respuesta escrita (P.E.)

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de Abril de 1987, ha admitido a trámite la

Pregunta con respuesta escrita, P.E. 547-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Vicente Bosque Hita, relativa a Inversiones realizadas en 1983, 1984, 1985 y 1986 a través del fondo de Compensación Interterritorial y de otros.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Abril de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz.*

P.E. 547-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

D. Vicente Bosque Hita, Procurador por la provincia de Avila, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta de la que desea obtener contestación escrita.

ANTECEDENTES:

A lo largo de los años 1983, 1984, 1985 y 1986, en nuestra Comunidad Autónoma se han producido distintas inversiones, unas realizadas por la Administración Autonómica correspondiente a Proyectos incluidos en el Fondo de Compensación Interterritorial, y también otras ajenas a este, e inversiones realizadas por la Administración Central también contemplados en el Fondo de Compensación Interterritorial.

1. ¿Cuál ha sido el monto total de las inversiones realizadas en nuestra Comunidad Autónoma, a través del Fondo de Compensación Interterritorial, tanto por la Administración Central como por la Administración Autonómica, a lo largo de los años 1983, 1984, 1985 y 1986?. Se piden cifras totales y parciales provincializadas.

2. ¿Qué inversiones ha realizado la Comunidad Autónoma relativas al Fondo de Compensación Interterritorial, y las ajenas al citado Fondo, a lo largo de estos mismos años y con distribución provincial?.

3. ¿Qué cantidades ha invertido la Administración Central correspondientes al Fondo de Compensación Interterritorial, a lo largo de este mismo periodo y con distribución por provincias?.

4. En las inversiones citadas en los puntos anteriores se indiquen los porcentajes que han correspondido al Fondo de Compensación Interterritorial o a otros de la

Administración Autónoma, en cifras totales y provincializadas.

Fuensaldaña, 2 de Marzo de 1987.

Fdo.: *Vicente Bosque Hita.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de Abril de 1987, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 548-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Daniel de Fernando Alonso, relativa a Transferencias de Hospitales de AISNA.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Abril de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaias Herrero Sanz.*

P.E. 548-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

Daniel de Fernando Alonso, Procurador de Centro Democrático y Social (C.D.S.), integrado en el Grupo Mixto, al amparo de los Arts. 148 y ss. del vigente Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formula la siguiente PREGUNTA al Consejero de Bienestar Social, para que sea contestada por escrito.

Cuando se hicieron las transferencias de Sanidad, quedó pendiente la referente a los hospitales del AISNA, por las dificultades de mantenimiento. Posteriormente la JUNTA aceptó su transferencia, quedando serias dudas al Procurador que pregunta. Por tanto podría aclararme.

¿En qué condiciones se admitió la transferencia de dichos hospitales?

¿Cuántos son?

¿Qué fin les tiene asignado su Consejería?

¿No cree que sería mejor que se hubiesen transferido al INSALUD?

¿Las vacantes que tenían se piensan reconvertir?

Avila, 25 de marzo de 1987.

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*
(Grupo Mixto)

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de Abril de 1987, ha admitido a trámite la

Pregunta con respuesta escrita, P.E. 549-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Daniel de Fernando Alonso, relativa a retraso en el percibo de nóminas del personal de la Consejería de Bienestar Social.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Abril de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaias Herrero Sanz.*

P.E. 549-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

Daniel de Fernando Alonso, Procurador de Centro Democrático y Social (C.D.S.), integrado en el Grupo Mixto, al amparo de los Arts. 148 y ss. del vigente Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formula la siguiente PREGUNTA al Consejero de Bienestar Social para que sea contestada por escrito.

Los funcionarios de la Consejería de Bienestar Social antes de ser transferidos cobraban sus nóminas puntualmente, es decir, como cualquier otro funcionario del Estado. Desde que se transfirieron las competencias, es norma habitual que se paguen con bastante retraso, hasta tal punto que algunos en sustituciones no sepan cuando van a cobrar, con el agravante que normalmente es personal en paro y necesita el sueldo para comer.

Por todo ello el Procurador que suscribe pregunta.

¿A qué es debido el retraso en las nóminas del personal de su Consejería?

¿Debe su Consejería haberes a personal fijo?

¿Cuánto y de qué?

¿Debe su Consejería haberes por sustituciones a Sanitarios locales?

¿Con qué retraso se les paga?

¿Qué hace su Consejería para que los médicos sustitutos cobren en tiempo prudencial los haberes de la Seguridad Social?

Abril, 25 de marzo de 1987.

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*
(Grupo Mixto)

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de Abril de 1987, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 550-I, formulada a la

Junta de Castilla y León por el Procurador D. Daniel de Fernando Alonso, relativa a Centros de Salud.

Con esta fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Abril de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz.*

P.E. 550-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

Daniel de Fernando Alonso, Procurador de Centro Democrático y Social (C.D.S.), integrado en el Grupo Mixto, al amparo de los Arts. 148 y ss. del vigente Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formula la siguiente PREGUNTA al Consejero de Bienestar Social para que sea contestada por escrito.

En el programa del Gobierno socialista, y en lo referente a su Consejería, se contemplaba el acercamiento del médico al enfermo a través de los Centros de Salud. A través de los distintos presupuestos hemos podido comprobar las cantidades que a ese fin se han destinado. El Procurador que suscribe le pregunta la duda de la eficacia de dichos centros, por no saber el costo que tiene, y por ello pregunta.

¿Cuántos Centros de Salud han creado?

¿Cuántos funcionan como tales Centros de Salud?

¿Cuántos funcionan como Centros de Guardias Médicas?

¿Qué costo de mantenimiento medio tienen unos y otros?

¿Qué beneficio sanitario se ha observado en ellos?

¿Están todas adscritas a un hospital determinado?

Avila, 25 de marzo de 1987.

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*
(*Grupo Mixto*)

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de Abril de 1987, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 551-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Lorenzo Alonso Sánchez, relativa a criterios seguidos en la selección de Asociaciones de Asesoramiento y Promoción de la Mujer, e importe de las subvenciones.

Con esta fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Abril de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz.*

P.E. 551-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

D. Lorenzo Alonso Sánchez, Procurador por la provincia de Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta de la que desea obtener contestación escrita.

La Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Bienestar Social, ha firmado varios convenios para la concertación de servicios de asesoramiento y promoción de la mujer en Burgos, León, Valladolid y Salamanca, concretamente con la Asociación para la Defensa de la Mujer "La Rueda" (Burgos), Asociación de Madres Solteras "Isidora Duncan" (León), Asociación para la Participación de la Mujer "Rosa Chacel" (Valladolid) y Plaza Mayor, colectivo de la provincia de Salamanca.

¿Qué criterios ha seguido la Junta de Castilla y León para la selección de estas Asociaciones y cuál es el importe de la subvención a cada una de ellas?

Fuensaldaña, a 27 de Marzo de 1987.

Fdo.: *Lorenzo Alonso Sánchez.*

VºBº: EL PORTAVOZ.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de Abril de 1987, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 552-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel García Cantalejo, relativa a Oficina Comarcal Agraria de Cuéllar.

Con esta fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Abril de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz.*

P.E. 552-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D. ANGEL FERNANDO GARCIA CANTALEJO, Procurador por Segovia del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León y, en concreto, a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, de la que desea obtener respuesta por ESCRITO.

Antecedentes:

A finales de 1985 se inauguró en Cuéllar una oficina Comarcal Agraria, dependiente de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, destinada a atender a los agricultores y ganaderos de esa comarca segoviana, dentro de los objetivos de descentralización de servicios y acercamiento de la Administración al administrado por parte de la Junta de Castilla y León.

Con la perspectiva del tiempo transcurrido la Consejería puede disponer ya de una relación de las consultas, solicitudes, subvenciones, peticiones, y demás temas administrativos realizados por los agricultores y ganaderos de la comarca cuéllarana que la permitan hacer un balance de actividades.

Es por ello que me cabe preguntar.

¿Considera la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes cumplidos, básicamente, los objetivos de descentralización de servicios y acercamiento de la Administración al administrado puestos en marcha en la Oficina Comarcal Agraria de Cuéllar?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Angel F. García Cantalejo*

Vº. Bº.: EL PROCURADOR.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de Abril de 1987, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 553-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Atilano Soto Rábanos y D. Agapito Torrego Cuerdo, relativa a centros de guardias médicas y Consultorio Local de Ayllón.

Con esta fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Abril de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON.Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández.*EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,Fdo.: *Isaías Herrero Sanz.*

P.E. 553-I.

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON.

DON ATILANO SOTO RABANOS Y DON AGAPITO TORREGO CUERDO, Procuradores por la Provincia de Segovia en las Cortes de Castilla y León, al amparo del artículo 148 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara, elevan ante la Mesa de las Cortes la siguiente PREGUNTA PARA SU CONTESTACION POR ESCRITO por la Junta de Castilla y León.

ANTECEDENTES Y MOTIVACION:

Ayllón y su Comarca, situada en una de las zonas más deprimidas de Segovia está integrada por el propio Ayllón como Cabecera de Comarca y otros 20 núcleos pequeños a distancia entre 0,2 y 18 kms. Es zona de especial acción y que, sin embargo, por falta de atención eficaz especial y de coherencia con determinadas decisiones de la Delegación Territorial de Bienestar Social de Segovia, vive en estos momentos situaciones de alta tensión social que debemos contribuir a evitar con sentido común, rápidas acciones y cumplimiento coherente de promesas y decisiones tomadas por la Administración Regional, Provincial y Local razonablemente en su día.

A estos efectos significamos que a finales de 1984, la propia Junta de Castilla y León concedió 3.000.000 ptas. para obra nueva de un CENTRO DE GUARDIAS MEDICAS Y CONSULTORIO LOCAL en Ayllón, al tiempo que se aprobaban las dotaciones de material clínico y de equipamiento, según consta por escrito comunicado del Delegado Territorial de Bienestar Social y del propio Presidente de la Junta. El resto de la inversión, otros 3,5 millones los pone el propio Ayuntamiento de Ayllón.

A requerimiento del propio Sr. Alcalde, el Delegado Territorial, en julio de 1986, se solidariza con los deseos, necesidades y apremios de Ayllón y comunica por escrito al Alcalde que "puede pasar a cobrar el IMPORTE DE LAS OBRAS DEL CENTRO DE GUARDIAS MEDICAS", una vez terminadas las boras ya, y lamentando la demora de dos años en su puesta en funcionamiento, y que "EL MATERIAL CLINICO Y DE EQUIPAMIENTO ENVIADO EN SU DIA POR LA DELEGACION SE CONSIDERA SUFICIENTE para los fines de dicho Centro de Guardias Médicas y Consultorio Local", y finalmente que "SE INTENTARA QUE COMIENZE A FUNCIONAR LO ANTES POSIBLE".

A los pocos meses, surge la sorpresa cuando el Delegado Territorial comunica que la "Delegación adolece de medios suficientes para poner en práctica las Guardias Médicas" y que se plantea de nuevo toda la planificación de Centros y Guardias en la Provincia.

Ante el grado de alta tensión social provocado por las contradicciones y vaivenes y desatenciones del Sr. Delegado Territorial, debemos PREGUNTAR:

¿LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL, haciendo buena su propia denominación, piensa ratificar su inicial y razonable planificación promoviendo de inmediato el funcionamiento del Centro de Guardias Médicas y Consultorio Local de Ayllón? Por el contrario, ¿piensa que es válida la rectificación imprevisible y "obscura" del Delegado Territorial dejando a la deriva la empresa sanitaria construida con las manos y las ilusio-

nes de todos? Pues el bienestar social no es la veleidad administrativa vestida de contiendas e improvisadas razones estructurales.

Fuensaldaña, 2 de Abril de 1987.

Fdo.: *Atilano Soto Rábanos.*

Fdo.: *Agapito Torrego Cuervo.*

Vº.Bº.: EL PORTAVOZ.